



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.341-SM-AMDC-2024
06 de junio, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-721-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de **mayo** del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **021** del Acta ordinaria No.010-2024, en el cual se declaró favorable la solicitud de exoneración de la Asociación Colaboración y Esfuerzo (**ACOES**), exonerándole del pago de la tasa por el permiso de construcción del Centro Infantil en el Crematorio Municipal de Tegucigalpa, a la Asociación Esfuerzo (ACOES).
2. Acuerdo N°. **022** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, relacionado a la ampliación presupuestaria del año 2024, y el Recurso Balance de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).
3. Acuerdo N°. **023** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, en el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a realizar inversiones consistentes en infraestructura deportiva en las siguientes canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en las colonias: 21 de Febrero, Hato de Enmedio, El Pedregal (Oscar A. Flores), Nueva Capital y la Divanna.
4. Acuerdo N°. **024** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, concerniente a la exoneración de la Tasa Municipal, del año 2024, a los vehículos propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (**PROMDECA**).

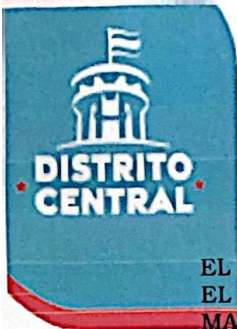
De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-06-24</u>
HORA:	<u>3:41 p.m</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:**
EL **ACUERDO N°.024** CONTENIDO EN EL ACTA N°.012 DE FECHA QUINCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

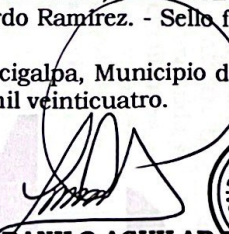
"ACUERDO N°.024.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la solicitud de exoneración del pago de Tasa Municipal de los vehículos propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (**PROMDECA**) de once (11) vehículos que forman parte del inventario de dicha Procesadora, a petición del Licenciado José Moisés Castillo Pineda, Gerente General de PROMDECA, correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el Pleno presente, se aprobó por unanimidad de votos la exoneración de la Tasa Municipal por matrícula de vehículos correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (PROMDECA), por ser dependencia de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. - **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la exoneración de la Tasa Municipal, correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), a los vehículos propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (**PROMDECA**), por ser dependencia de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, como se detallan a continuación:

DETALLE DE LOS VEHICULOS

No.	PLACA	TIPO
1	HAK-7334	CAMIÓN/DAIHATSU
2	GHA-0891	CAMIÓN/HINO
3	GHA-0890	CAMIÓN/HINO
4	GHA-3390	CAMIÓN/DAIHATSU
5	GHA-0892	CAMIÓN/HINO
6	HAK-7333	PICK UP MAZDA/AZUL
7	HAK-7335	PICK TOYOTA/BLANCO
8	GHA-1690	CAMIÓN/MITSUBISHI
9	GHA-3391	CAMIÓN -MERCEDES BENZ
10	GHA-3385	PICK UP NISSAN/ ROJO
11	HVD-3300	CAMIÓN HINO

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribir a la Procesadora Metropolitana de Carnes, Dirección Administrativa, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para los efectos pertinentes.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) José Carlelton Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Ramón Alexis Romero Juárez, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los quince días del mes mayo del año dos mil veinticuatro.


OSMAN DANILU AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

